

Bogotá, 28 de febrero de 2019

[ONCI- 105 -19]

Doctor
CAMILO GÓMEZ ALZATE
Director Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co
Bogotá

Asunto: Certificación registro de información en el aplicativo e-KOUGI

Respetado doctor:

En cumplimiento del artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, de manera atenta me permito remitir la certificación correspondiente a II semestre de 2018.

Cualquier inquietud o comunicación, dirigirla simultáneamente a los siguientes correos electrónicos: ajmunera@unal.edu.co, ajmunerap@unale.du.co, nmartinezri@unal.edu.co y oficcon_i_nal@unal.edu.co extensiones: 18003 y 18250.

Cordial saludo,



ANGEL MÚNERA PINEDA
Jefe

Copia: Prof. Dolly Montoya Castaño, Rectora
Prof. Jairo Iván Peña Ayazo, Director Jurídico Nacional.

Bogotá, Febrero 28 de 2019

EL JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTROL INTERNO

CERTIFICA

Que conforme a las obligaciones del Jefe de la Oficina Nacional de Control Interno, consignadas en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el numeral 6. del *instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI-perfil jefe de Control Interno V 5.0* de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el resultado de la revisión de la información correspondiente al II semestre de 2018 es el siguiente:

COMPONENTE	% DE CUMPLIMIENTO
1. Ingreso y retiro de los usuario: abogados de la entidad, Jefe de Control Interno, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación	100%
Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el Sistema?	100%
Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?	100%
Capacitación	
Usuarios capacitados por el Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación	N/A
<p>Argumente, de ser necesario el resultado: "Durante el II semestre de 2018 no se gestionaron jornadas de capacitación, dado que durante el I semestre de 2017 la administración del sistema tramitó ante la ANDJE cuatro jornadas de capacitación durante los días 12, 25 y 26 de mayo, y 9 de junio de 2017". La DJN se encuentra pendiente de la programación de capacitaciones por parte de la ANDJE en razón a la funcionalidad de la versión 2.0 del sistema.</p>	
<p>Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la entidad durante la vigencia de la certificación</p>	



COMPONENTE	% DE CUMPLIMIENTO
- Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	100%
- Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	100%
- Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad están radicadas en el sistema	100%
- Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (favorable/Desfavorable)	100%
- Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudiciales analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no	100%
- Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	100%
- Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporado el documento que soporta la actuación respectiva.	NA
Argumente, de ser necesario: "en la verificación llevada a cabo a través de eKOGUI, se evidenció que a la fecha de elaboración del presente informe, el único proceso arbitral corresponde al identificado con número 2000008 en el cual el convocado es la Corporación Autónoma Regional de Chivor, que corresponde a la Sede Bogotá y que el estado en el sistema es "en registro" y no ha sido admitido. La información fue migrada pro la ANDJE.	
- Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	100%

Cordialmente,

Angel Munera
ANGEL MUNERA PINEDA
Jefe